	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

**DECRETO No. 010 DE 2021**

(Pitalito, 12 ENE 2021 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA A UN SERVIDOR PUBLICO DE LIBRE  
NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE  
PITALITO HUILA**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Ley 909 de 2004, Ley 1474 de 2008 y Decreto 009 de 2021...

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia atribuye al Alcalde la dirección de la acción Administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que mediante el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece que los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la Ley, las Ordenanzas, los Acuerdos y las que fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador Respectivo.

Que mediante Decreto No. 007 del 08 de enero de 2021, se acepta la renuncia al funcionario Jorge Eduardo García Aguilar, como director técnico de Vivienda a partir del 11 de enero de 2021.


Que, de manera físico personal se remite del despacho la Hoja de vida del Ingeniero Edgar Javier Bambague Barrios, para ocupar la vacante del empleo de libre nombramiento y remoción Director Técnico de Vivienda, Código 009, Grado 03.

Que la profesional de talento humano certifica que analizada la hoja de vida del señor Edgar Javier Bambague Barrios, se encuentra que reúne los requisitos y el

Proyectó: María Carolina Apolinar García

Revisado por: Orlando Beltrán Castro	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

perfil requerido para ser nombrado en el cargo de Director Técnico de Vivienda, Código 009, Grado 03, exigido en el manual específico de funciones de la Planta de Personal del Municipio de Pitalito.

Que mediante Decreto 009 de 12 de enero de 2021, fue delegado de las funciones de Alcalde Municipal al Secretario de Educación Doctor Carlos Alberto Martín Salinas.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Nómbrase al ingeniero Edgar Javier Bambague Barrios, identificado con cédula de ciudadanía número 1.081.731.547 de Salado blanco Huila, en el cargo de Director Técnico de Vivienda, Código 009, Grado 03, de la planta de la Alcaldía Municipal de Pitalito, con una asignación básica mensual de Cuatro Millones Doscientos trece mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 4.213.454.00).

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. **12 ENE 2021**

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pitalito Huila, a los



**CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS**  
Alcalde Municipal (E)

Proyectó: María Carolina Apolinar García

Revisado por: Orlando Beltrán Castro	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica